



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2012-00004-00
Clase	Sucesión Intestada
Demandante	Julio Alexander Martínez Albarracín, otros
Causante	Julio Abel Martínez

Tratándose de una causa justa, se *accede* a la petición del Apoderado Judicial de los demandantes de *aplazar* la audiencia para continuar con la práctica de pruebas pendientes y decidir la objeción a los inventarios y avalúos adicionales programada para el 30 de agosto de 2022, lo que deberá acreditar dentro de los cinco (5) días siguientes.

Para su realización, se señala el **6 de septiembre de 2022 a las 8:30 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníquese a las partes *haciendo* las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la audiencia, hacer comparecer a los testigos pendientes, que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, no obstante la virtualidad deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones .

Así mismo *que* la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde de lunes a viernes, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

**ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-  
NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **24 de junio de 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 057, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria ad-hoc, ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8831b1f531587a04449726cf5ee381a3106df9936d827a42d06596a23942ff1c**

Documento generado en 23/06/2022 01:39:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**